



EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS AGUAS: EL CASO DE BRASIL, CHILE Y COLOMBIA, UN
ANÁLISIS COMPARATIVO

Autora:
Valentina Oviedo Leyton

Trabajo presentado como requisito para optar por el
título de Magister en Derecho y Gestión Ambiental

Directora:
Lina Marcela Muñoz Ávila

Universidad del Rosario

Estancia Académica en la Universidad de Brasilia – Tercera Escuela de Derecho Ambiental: Clima,
Aguas y Océanos bajo perspectivas Latinoamericana y Europea

Maestría en Derecho y Gestión Ambiental

Bogotá D.C.- Colombia
2025

1. Contenido

Agradecimientos.....	2
Declaración de originalidad y autonomía.....	3
Declaración de exoneración de responsabilidad.....	4
Resumen Ejecutivo	5
Palabras clave.....	5
Abstract	5
Key words.....	5
1. Tercera Escuela de Derecho Ambiental.....	6
1.1 Información detallada del curso	6
Objetivos	7
Objetivo General	7
Objetivos específicos.....	7
Metodología	7
Apreciaciones	1
Carácter Público De Las Aguas: El Caso De Brasil, Chile Y Colombia, Un Análisis Comparativo	3
Referencias bibliográficas.....	5

Agradecimientos

Agradezco a mis padres por siempre apoyarme y demostrarme una vez más que los límites están en mi cabeza y que encontrar la forma de quebrarlos me hace cada día dar mi mejor versión.

Valentina Oviedo Leyton

Declaración de originalidad y autonomía

Declaro bajo la gravedad del juramento, que el presente documento que tiene como finalidad demostrar lo vivenciado en la Tercera Escuela de Derecho Ambiental en Brasilia y que me va a permitir completar mis requisitos de grado para la obtención del título de magister en derecho y gestión ambiental, es de mi autoría, por lo tanto, su contenido es original.

Valentina Oviedo Leyton

Firmado en Bogotá, D.C. el 18 de nov. de 25

Declaración de exoneración de responsabilidad

Declaro que la responsabilidad intelectual del presente trabajo es exclusivamente de su autor.

La Universidad del Rosario no se hace responsable de contenidos, opiniones o ideologías expresadas total o parcialmente en él.

Valentina Oviedo Leyton

Resumen Ejecutivo

El presente trabajo busca demostrar lo dialogado en el grupo número 2 de la Tercera Escuela de Derecho Ambiental donde como tema de investigación se adopta el carácter público de las aguas en Brasil, Chile y Colombia; de manera complementaria busca plantear los desafíos centrales en torno a su gestión sostenible, la garantía del acceso equitativo y la tensión entre lo que se conoce como los intereses colectivos y aprovechamiento privado.

Palabras clave

Carácter público, Acceso equitativo, Aguas, Intereses colectivos, Aprovechamiento privado.

Abstract

This paper seeks to demonstrate the discussions held in group number 2 of the Third School of Environmental Law, where the research topic adopted was the public nature of water in Brazil, Chile, and Colombia. Complementarily, it seeks to raise the central challenges surrounding its sustainable management, the guarantee of equitable access, and the tension between what are known as collective interests and private use.

Key words

Public nature, Equitable access, Water, Collective interests, Private use

1. Tercera Escuela de Derecho Ambiental

1.1 Información detallada del curso

Este evento que tiene por título “3° Escuela de Derecho Ambiental “Clima, Agua e Océanos Em perspectiva latinoamericana e europea” es la secuela de las escuelas de derecho que se han venido realizando en años anteriores en las diferentes universidades que conforman este grupo de investigación del derecho ambiental en LATAM. En esta oportunidad se realizó en la ciudad de Brasilia en la Universidad de Brasilia del 3 al 7 de noviembre.

Durante esta interesante jornada el dialogo se centro en comprender y fortalecer la relación entre clima, agua y océanos desde una perspectiva latinoamericana y europea, donde por su puesto el actor estelar siempre fue el rol del **Derecho Ambiental e Internacional** ante la crisis climática.

Adicionalmente, durante algunos momentos la discusión viraba hacia las obligaciones de los Estados según cortes internacionales, lo que permitía evidenciar el avance de la **litigancia climática**, la gobernanza hídrica, el derecho humano al agua, pero a su vez tambien los desafíos jurídicos para la protección del océano frente al calentamiento global.

En la agenda se incluyó visitas técnicas a instituciones ambientales y talleres de jurisprudencia, que permitian conectar directamente con la **COP30 en Belém do Pará**, al demostrar que existe una base técnica y jurídica que evidencia la urgencia de integrar aun mas el agua, clima y océanos en las políticas climáticas de los países firmantes.

Objetivos

Objetivo General

Comprender desde las ponencias de la Tercera Escuela de Derecho Ambiental realizada en la ciudad de Brasilia, la relación que existe entre clima-agua-océanos los nuevos pensamientos jurídico-ambientales latinoamericanos y europeos, que tienen vocación para contribuir a la formulación de argumentos efectivos rumbo a la COP30 en Belém do Pará.

Objetivos específicos

1. Analizar los avances y desafíos del Derecho Internacional y comparado en materia climática, hídrica y oceánica.
2. Participar en los espacios de intercambio de ideas por medio de talleres participativos, paneles y visitas a instituciones ambientales que permitan conectar teoría jurídica con la realidad en la aplicación.
3. Construir un trabajo intelectual conjunto con las universidades asistentes donde el origen sea una situación problema que se tenga en común y visualizar como desde la teoría técnico-jurídica se puede mitigar.

Metodología

Esta edición de la escuela fue una combinación entre paneles, talleres y visitas institucionales y a proyectos ambientales.

Es importante mencionar que también se realizaron lecturas previas para poder tener talleres mucho más enriquecidos de conocimiento. A continuación, se muestra una tabla con las lecturas y preguntas guía.

Tabla 1. *Lecturas realizadas*

País	Sentencia-Material	Preguntas orientadoras
Chile	<p data-bbox="407 358 953 428">Sentencia Rol 14.806-23/ Tribunal Constitucional</p> <p data-bbox="407 467 953 537">Sentencia de la Corte Suprema de Chile No 34.594-2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1031 358 1982 477">- ¿Cómo se relaciona esta sentencia en que se disputa el análisis público-privado del agua con los marcos constitucionales ambientales de su país? <li data-bbox="1031 488 1982 607">- ¿Qué debates jurídicos aporta la sentencia al tratamiento jurídico sobre agua y clima? ¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? <li data-bbox="1031 618 1982 769">- Son las patentes por no uso el marco adecuado en un escenario de cambio climático y crisis hídrica / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos respecto del conocimiento científico en aguas? <li data-bbox="1031 781 1982 850">- ¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos? <li data-bbox="1031 862 1982 932">- ¿Cómo se relacionan esta sentencia con los marcos legales ambientales de su país? <li data-bbox="1031 943 1982 1013">- ¿Qué innovaciones jurídicas aportan la sentencia al debate sobre clima y océano? <li data-bbox="1031 1024 1982 1143">- ¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos en la práctica? <li data-bbox="1031 1154 1982 1224">- ¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?

Brasil	<p>Recurso Especial ao Superior Tribunal de Justiça - REsp 1782692 / PB</p> <p>RECURSO ESPECIAL No 667.867 - SP (2015/0041944-0)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Como as sentenças estudadas se relacionam com a estrutura legal que disciplina a matéria ambiental em seu país? - As sentenças trazem inovações jurídicas relevantes sobre águas e clima? Caso positivo, quais são essas inovações? - Que desafios se identificam na implementação de sentenças semelhantes em seu contexto nacional? Quais as maiores dificuldades práticas desses marcos jurídicos? - Seria possível integrar elementos dessas decisões nos contextos latino-americano e europeu? Como?
Colombia	<p>Sentencia T-123 de 2024</p> <p>Sentencia T-333 de 2022</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo se relaciona esta sentencia con los marcos legales ambientales de su país? - ¿Qué innovaciones jurídicas aporta la sentencia al debate sobre agua y clima? ¿Qué desafíos identifican en la implementación de decisiones similares en su contexto nacional? / ¿Cuáles son los mayores retos que enfrentan estos marcos jurídicos en la práctica? - ¿Cómo podrían integrarse elementos de estas sentencias en otros contextos latinoamericanos y europeos?

Tabla 2. Agenda

Hora	Lunes 3 Noviembre	Martes 4 Noviembre	Miércoles 5 Noviembre	Jueves 6 Noviembre	Viernes 7 Noviembre
G:00-G:30	Mesa inaugural: Desafíos del Derecho Ambiental rumbo a la COP 30	Mesa: Revelar el Derecho Internacional del Clima	Mesa: Nexo Clima-Aguas	Mesa: Nexo Clima-Océano	Mesa: Contribuciones del Derecho para el nexos clima-agua-oceano
G:30-10:30	Continuación mesa inaugural	Intervenciones sobre Opiniones Consultivas (CIJ, CIDH, TIDM)	Presentaciones sobre derecho humano al agua, gobernanza hídrica y cambio climático	Presentaciones sobre intervenciones oceánicas y obligaciones climáticas	Indicadores jurídicos y justicia climática
10:30-11:00	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break	Coffee Break y lanzamiento de libro
11:00-12:00	Workshop de metodología y división de grupos	Conferencias sobre convenios internacionales y tratados	Workshop jurisprudencia: Nexo Clima-Agua	Workshop jurisprudencia: Nexo Clima-Oceano	Presentación de casos peruanos y cierre
12:00 - 14:00	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo	Almuerzo
14:30-16:30	Visita técnica: UnB Faculdade de Arquitetura e visita técnica ao Instituto Brasileiro do Meio Ambiente (IBAMA)	Panel: Litigios Climáticos (Francia, Chile, Colombia, Brasil)	Traslado a ANA	Derecho privado y medio ambiente	Visita de campo RRRMoura
15:00-16:30					
15:00-18:00			Visita técnica: Agencia Nacional de Aguas		

Apreciaciones

Asistir a la “3ª Escola de Direito Ambiental” fue una experiencia académica y personal excepcional. Todo fue cautivador comenzando por la oportunidad de ir a estudiar y compartir los avances que ha tenido Colombia en un país como Brasil que se considera uno de los mejores a nivel de gestión ambiental en Latinoamérica.

La profundidad y la pasión con las que se abordaban los temas —desde las charlas impartidas en las visitas técnicas hasta los paneles, o como los conocimos en Brasilia, *as palestras*— reflejaban la alta calidad de quienes participaron en el evento. Uno de los aspectos que más disfruté fue que, al cierre de la agenda, los asistentes tuvimos la oportunidad de compartir los avances en materia de derecho ambiental en nuestros respectivos países, pero también, este diálogo comparado permitió identificar puntos comunes, vacíos normativos y oportunidades para fortalecer el derecho ambiental desde enfoques interdisciplinarios. Como colombiana, me llenó de orgullo constatar que nuestro marco normativo es un verdadero referente para la región y que, con esfuerzo y dedicación, podemos seguir fortaleciendo nuestra capacidad de influencia y liderazgo en esta área.

Otro aspecto que consideré particularmente novedoso fue la relevancia que se le dio, a lo largo de gran parte de la agenda, a la Opinión Consultiva 32/25, la cual aborda de manera directa las obligaciones de los Estados frente a las emergencias climáticas. Además, fue muy enriquecedor observar cómo comienzan a incorporarse nuevos conceptos que, como profesionales del derecho ambiental, debemos integrar y dominar dentro de nuestro léxico y práctica cotidiana.

Las visitas técnicas realizadas al IBAMA, a la Agencia Nacional de Aguas y al proyecto RRP Moura me ayudaron como futura magister a visualizar una dimensión del mundo aplicado diferente a la que tenía, pues allí comprendí que la buena combinación de recursos con conocimiento y comunicación con la comunidad son esenciales y hacen la diferencia de un proyecto.

En términos personales, la experiencia fue altamente formativa pues no solamente aprendí sobre los complejos marcos jurídicos de los países asistentes, sino también sobre la importancia de una buena relación sinérgica entre el mundo académico con las realidades territoriales.

Carácter Público De Las Aguas: El Caso De Brasil, Chile Y Colombia, Un Análisis Comparativo

En este apartado del documento se dará un breve recuento de lo que se plasmó en el poster científico que fue presentado el último día de la escuela de derecho ambiental (7 de noviembre) por el grupo número 2 conformado por estudiantes de Brasil, Chile y Colombia.

En primer lugar se debe destacar que el haber combinado diferentes nacionalidades y sus vivencias particulares logro enriquecer el trabajo académico, en el caso del grupo 2 se quiso centrar el punto de investigación y posterior dialogo en como el agua se reconoce jurídicamente como bien, de allí se analizó que el carácter público (su significado), cuestión que deja entrever la exclusión de la apropiación privada por su relevancia para la vida y el ambiente (Presidência da República do Brasil, 1997; Ministerio de Obras Públicas de Chile, 2022; Presidencia de la República de Colombia, 1974).

Si bien se encontraron similitudes también algunas diferencias acerca del grado de participación privada y en la forma en la que se controlan los intereses económicos con los recursos naturales que nos ofrece la naturaleza.

Por su parte Chile, ha tenido una relación un poco diferente con el manejo de los recursos naturales, sin embargo, se puede decir que por influencia de los países vecinos latinoamericanos ha venido transformando su pensamiento y su legislación, lo anteriormente mencionado queda en evidencia cuando se muestra la privatización que deja entrever el Código de Aguas de 1981.

Brasil en cambio posee un modelo donde incorpora instrumentos económicos como el cobro por uso y la gestión por cuencas participativas, donde usuarios y autoridades deciden conjuntamente sobre el aprovechamiento (Lei nº 9.433/1997; ANA, 2023).

Colombia, país representado por la autora, se organiza bajo un modelo tripartito de gestión ambiental. Su marco normativo en materia hídrica se fundamenta en el Decreto Ley 2811 de 1974, complementado posteriormente por la Ley 99 de 1993, que refuerza la centralidad del agua como soporte fundamental para la vida. Entre sus principales instrumentos destaca la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS), los cuales constituyen determinantes ambientales para la planificación territorial y consolidan la visión del agua como eje de la protección ambiental en el país.

Un punto de convergencia entre los tres ordenamientos fue la identificación de retos persistentes en la gobernanza del agua. Si bien, en teoría, esta se concibe como un proceso bidireccional que articula de manera equilibrada la acción estatal y la participación comunitaria, la práctica muestra variaciones significativas según el contexto territorial. Como señala Cantó Chac (2008), citado por Izquierdo (2023), suele configurarse un círculo vicioso marcado por desigualdad, pobreza, exclusión y desarticulación social. Superar este escenario requiere fortalecer la coordinación interinstitucional y promover una participación comunitaria efectiva.

Referencias bibliográficas

- Agência Nacional de Águas e Saneamento Básico – ANA. (2023). Política Nacional de Recursos Hídricos e gestão por bacias hidrográficas. <https://www.gov.br/ana>
- Andrés Hernán de Quiñones, & Bibliotecaebook. (n.d.). Modos de gobernanza del agua y sostenibilidad Aportes conceptuales y análisis de experiencias en Colombia. Modos de Gobernanza Del Agua y Sostenibilidad Aportes Conceptuales y Análisis de Experiencias En Colombia.
- Brasil. (1997). Lei nº 9.433, de 8 de janeiro de 1997: Institui a Política Nacional de Recursos Hídricos. Diário Oficial da União.
- Chile. (2022). Ley N° 21.435: Reforma al Código de Aguas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl>
- Colombia. (1974). Decreto-Ley 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia T-135/13. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-622/16. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Incidencia de la noción hegemónica de la gobernanza del agua en Colombia. Un análisis desde la gerencia social. Izquierdo W. (2023). Universidad Minuto de Dios. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/download/3246/3053>
- Vergara Blanco, A. (2018). El régimen jurídico del agua en América Latina: entre el mercado y la protección ambiental. *Revista de Derecho Ambiental*, 11(2), 45–68. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2018.51647>

- World Bank. (2021). Water Governance in Latin America: Balancing Equity, Efficiency, and Sustainability. Washington, D.C.: World Bank Group.

3° Escuela de Derecho Ambiental: Clima, Aguas y océanos en perspectiva latinoamericana y europea

EL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS AGUAS: EL CASO DE BRASIL, CHILE Y COLOMBIA, UN ANÁLISIS COMPARATIVO

Camila Lorena Gomes de Jesus (BR)
 Danilo Ferreira Almeida Farias (BR)
 Mariana Contreras Plumer (CL)
 Stefany Julieth Borda González (CO)
 Valentina Oviedo Leyton (CO)



CONTEXTO:

El carácter público de las aguas plantea desafíos centrales en torno a su gestión sostenible, la garantía del acceso equitativo y la tensión entre interés colectivo y aprovechamiento privado. En los casos de Brasil, Chile y Colombia, dichos desafíos se expresan en marcos jurídicos que, aunque reconocen la naturaleza pública del recurso, difieren en sus alcances, mecanismos de regulación y eficacia en la protección ambiental.

PROBLEMA JURIDICO

¿Tienen las aguas carácter de bienes públicos en los ordenamientos jurídicos de Chile, Brasil y Colombia y, en caso afirmativo, cuáles son las características, alcances y limitaciones de dicho reconocimiento?

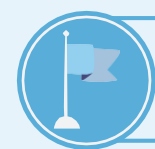
ELEMENTOS DE COMPARACIÓN Y RESULTADOS

	BRASIL	COLOMBIA	CHILE
Naturaleza jurídica	Bien público, interés difuso, gestión estatal y participativa.	Bien público, inalienable, imprescriptible.	Bien nacional de uso público, pero con derechos privados transferibles.
Marco normativo clave	Constitución 1988, Ley 9.433/1997, Ley 9984/2000.	Constitución, Ley 142/1994, Decreto 1575/2007, Ley 373/1997.	Código de Aguas (1981, reforma 2022), Ley 21.435.
Derecho humano al agua	Reconocido en políticas y jurisprudencia, no explícito en la Constitución.	Reconocido por Corte Constitucional (Sentencia T-577/19).	Incorporado en reforma 2022 y jurisprudencia reciente.
Privatización	Permitida en saneamiento (Ley 14.026/2020), bajo regulación estatal.	Servicios públicos pueden ser prestados por privados, bajo control estatal.	Amplia privatización de derechos de aprovechamiento y servicios sanitarios.
Unidad de gestión	Cuenca hidrográfica.	Cuenca hidrográfica integrada a ordenamiento ambiental.	
Regulación	Agencia Nacional de Aguas y Saneamiento (ANA) y Entidades Reguladoras Infraccionales y Comité de Cuenca Hidrográfica	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Dirrección General de Aguas (DGA).



01 PUNTOS EN COMÚN

- En los tres países existe un reconocimiento jurídico de que el agua representa una esfera de interés colectivo o público, más allá de un bien puramente privado.
- Hay una tendencia compartida a vincular la gestión del agua con principios de sostenibilidad, interés general, y en algunos casos con servicios públicos básicos (agua potable, saneamiento).



02 DIFERENCIAS

- No todos los ordenamientos asignan al Estado un papel central en la regulación, asignación, vigilancia o gestión del recurso hídrico (Chile, solo en situación excepcional, escasez hídrica)
- Respecto a los derechos privados: Chile permite derechos privados de aprovechamiento que pueden transferirse; Brasil también prevé instrumentos de concesión pero dentro del marco estatal; Colombia tiene un enfoque más restrictivo en cuanto a la privatización del núcleo del recurso hídrico.
- Sobre la garantía del acceso como derecho humano: Chile ha realizado una reforma reciente (Ley 21.435 de 2022) que incorpora este Derecho; Brasil y Colombia lo reconocen vía políticas y jurisprudencia, pero no siempre con la misma claridad o preeminencia normativa.
- En cuanto a gestión y gobernanza: Brasil avanza hacia un modelo de cuenca hidrográfica y participación estatal-social; Chile no tiene manejo integrado de cuenca; Colombia integra cuenca y ordenamiento ambiental, pero con retos de institucionalidad en algunas regiones.



03 ALCANCES Y LIMITACIONES

Alcances:

El carácter público implica que el recurso no queda sujeto exclusivamente al mercado o a la propiedad privada absoluta: garantiza la intervención estatal, el interés colectivo, la conservación del recurso. Facilita la adopción de instrumentos de gestión colectiva (planes de recursos hídricos, cuencas, control de concesiones, tarifas, participación). Permite que se vincule el agua con derechos fundamentales o servicios esenciales (agua potable, saneamiento).

Limitaciones:

El reconocimiento formal no siempre se traduce en efectividad institucional: carencias de regulación, fiscalización, conflictos de competencia, insuficiencia de recursos. La coexistencia de derechos privados puede debilitar el carácter plenamente público del recurso e introducir tensiones de priorización (consumo humano vs. industria). En situaciones de escasez o cambio climático, la definición pública puede colisionar con intereses económicos poderosos y la gobernanza puede ser débil.

CONCLUSIONES

Sí, los tres ordenamientos reconocen que las aguas tienen carácter público (o de uso público) —sin embargo, las características, alcances y limitaciones de ese reconocimiento varían significativamente entre Brasil, Chile y Colombia.

Referencias

- Agência Nacional de Águas e Saneamento Básico - ANA. (2023). Política Nacional de Recursos Hídricos e gestão por bacias hidrográficas. <https://www.gov.br/ana>
- Andrés Hernán de Quiñones, & Bibliotecaebook. (n.d.). Modos de gobernanza del agua y sostenibilidad Aportes conceptuales y análisis de experiencias en Colombia. Modos de Gobernanza Del Agua y Sostenibilidad Aportes Conceptuales y Análisis de Experiencias En Colombia.
- Brasil. (1997). Lei nº 9.433, de 8 de janeiro de 1997: Institui a Política Nacional de Recursos Hídricos. Diário Oficial da União.
- Chile. (2022). Ley N° 21.435: Reforma al Código de Aguas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl>
- Colombia. (1974). Decreto-Ley 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Diario Oficial.
- Corte Constitucional de Colombia. (2013). Sentencia T-135/13. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-622/16. <https://www.corteconstitucional.gov.co>
- Incidencia de la noción hegemónica de la gobernanza del agua en Colombia. Un análisis desde la gerencia social. Izquierdo W. (2023). Universidad Minuto de Dios. <https://revistas.uniminuto.edu/index.php/Pers/article/download/3246/3053>
- Vergara Blanco, A. (2018). El régimen jurídico del agua en América Latina: entre el mercado y la protección ambiental. Revista de Derecho Ambiental, 11(2), 45-68. <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2018.51647>
- World Bank. (2021). Water Governance in Latin America: Balancing Equity, Efficiency, and Sustainability. Washington, D.C.: World Bank Group.

CERTIFICADO DE EXTENSÃO



Universidade de Brasília

Decanato de Extensão
Secretaria de Administração Acadêmica

Certificamos que, **VALENTINA OVIEDO LEYTON**, PASSAPORTE AV438571 DATA NASCIMENTO 27/03/2000, participou do evento de extensão 3ª ESCOLA DE DIREITO AMBIENTAL: CLIMA, ÁGUAS E OCEANOS EM PERSPECTIVA LATINO-AMERICANA E EUROPEIA, com carga horária de 40 hora(s), coordenado pelo(a) Professor(a) GABRIELA GARCIA BATISTA LIMA MORAES, promovido pelo(a) FACULDADE DE DIREITO, na função de PARTICIPANTE, com frequência 100%. A atividade foi realizada no período de 3 de Novembro de 2025 a 7 de Novembro de 2025.

Nome Civil: **VALENTINA OVIEDO LEYTON**

Brasília, 7 de Novembro de 2025

JANAINA SOARES DE OLIVEIRA ALVES

Decana de Extensão

Código de verificação: **f8ddbaa5da**

Número do Documento: **2664012**

Para verificar a autenticidade deste documento acesse <https://sig.unb.br/siga/documentos/> e utilize o link *Extensão* -> *Certificado de Participante de Ação de Extensão*, informando o número do documento, data de emissão do documento e o código de verificação.